

INSTRUCTIVO
MG/DGAA/UA N°001/2025

DE : Lic. R. Miguel Tapia Guerra
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

A : UNIDADES SOLICITANTES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REF. : **PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPRO HECHO EN BOLIVIA**

FECHA : La Paz, 08 de enero de 2025

De mi consideración:

En cumplimiento de la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, el Decreto Supremo N° 4505, de 5 de Mayo de 2021 y el Reglamento Operativo para la Compra por Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, de 28 de octubre de 2024, se **INSTRUYE** a todas las Unidades Solicitantes que, para la adquisición de bienes y medicamentos de producción nacional, deben consultar inicialmente el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia en el sistema SICOES, en caso de que el bien o medicamento se encuentre registrado en este Catálogo mediante fichas técnicas se debe realizar su adquisición de manera obligatoria en el marco de la normativa detallada; si la adquisición es mayor a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos) debe encontrarse inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

En caso de que el bien o medicamento NO se encuentre registrado en el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, las Unidades Solicitantes realizarán su solicitud de inicio de proceso de adquisición en el marco de las modalidades de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, debiendo remitir adjunto al proceso de contratación el ACTA DE VERIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO - COMPRO HECHO EN BOLIVIA.

Asimismo, se solicita a las Unidades Solicitantes remitir los datos de los servidores públicos para la habilitación del perfil de operador y otro de aprobador, para la operativización en el sistema SICOES (Mercado Virtual Compro Hecho en Bolivia), debiendo adjuntar su Cédula de Identidad, Memorándum de designación de cargo y correo electrónico, dirigido a la Dirección General de Asuntos Administrativos.

Con la finalidad de que las Unidades Solicitantes operativicen el Sistema para la Compra por Catálogo Electrónico, podrán revisar el material en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1DOyHKODJGZs2l4s6R-hCR_8Ni0jY73KI?usp=sharing

El incumplimiento a la presente disposición, será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Personal-RIP.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,



RMTG/EMME/sn
cc arch


R. Miguel Tapia Guerra
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ACTA DE VERIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO - COMPRO HECHO EN BOLIVIA

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 4505 que reglamenta la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales y el Reglamento Operativo para la Compra por Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, de 28 de Octubre de 2024, previamente como Unidad Solicitante se ha consultado el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, evidenciándose que los bienes y/o medicamentos no se encuentran con fichas técnicas en el Mercado virtual - Compro Hecho en Bolivia, razón por la cual se solicita el inicio de proceso de contratación, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS.

Para tal efecto se adjunta capturas de imágenes de no existencia de cada item:

Ejemplo



Fecha: .../.../2025



Fecha: .../.../2025



Firma
Operador Compro Hecho en Bolivia
Unidad Solicitante

Firma
Aprobador Compro Hecho en Bolivia
Unidad Solicitante